

Bucaramanga, 30 SEP 2020

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dr. JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**

Ciudad,

Yo, **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga – Santander, cuento con estudios como Profesional de Psicología y Experiencia Profesional o en Salud Pública de (12) meses, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Presentar al supervisor del contrato cronograma mensual antes de iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a los municipios de la provincia asignada y al fortalecimiento de la línea y de las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato **Producto:** Plan de acción de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.
2. Realizar apoyo para la socialización, puesta en marcha de una línea telefónica en salud mental con disponibilidad por profesional de 24 a 36 horas semanales de manera telefónica y en articulación con el CRUE de la Secretaria de Salud de Santander con el fin de fortalecer un espacio de comunicación para la ciudadanía a nivel no presencial, en el que los usuarios pueden recibir intervención psicosocial, soporte en situaciones de crisis, acompañamiento, asistencia emocional y escucha activa. **Producto:** Cronograma semanal que contenga los turnos de disponibilidad a cumplir, Presentar reporte de las llamadas recibidas y gestionadas de las 24 a 36 horas semanales.
3. Brindar apoyo y asistencia técnica a los municipios que reporten casos por medio de línea de teleorientación en los diferentes eventos en salud mental, en articulación con las secretarías de salud municipales, diligenciar ficha de seguimiento y guardar total confidencialidad y reserva en el manejo de la información que le sea suministrada por el municipio o conocida por cualquier medio. **Producto:** correo electrónico con respuesta del municipio con la de gestión realizada de acuerdo al evento
4. Brindar apoyo y asistencia técnica agendadas con los municipios por diferentes medios (plataformas, vía telefónica, correo electrónico) con el objetivo de apoyarlos con capacitaciones en temas de la Dimensión de Convivencia Social y Salud mental que correspondan a lo contemplado por el municipio en el plan de intervenciones colectivas y planes de acciones de las diferentes políticas, planes y programas y estrategias o temas concertados con la Secretaria de salud de cada municipio para fortalecer la gestión, promover las acciones basadas en la evidencia, es importante contemplar la normatividad relacionada con la Dimensión. **Producto:** Cronograma semanal de asistencia técnica a los municipios.
5. Apoyar contenidos de estrategia de información y comunicación en salud, acorde a temas concertados con el supervisor, relacionados con el objeto del contrato. Se debe tener en cuenta el enfoque diferencial y el curso de vida de la población a la cual va dirigida. **Producto:** Presentar contenidos elaborados.
6. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia.
7. Garantizar la protección de datos de acuerdo a Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander.

NOTA: el contratista desarrollará las actividades de apoyo de asistencia técnica y demás específicas en los municipios priorizados relacionados o asignados.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para

contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.

El valor de la presente propuesta se fija en **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP \$13.500.000.00)**, me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en valor y plazo de tres (3) meses, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del Acta de Inicio del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.


Nombre: **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**
Dirección: Calle 14ª No. 9 – 95, Barrio Ricaute
Málaga – Santander
Teléfono: 316- 7724814
Correo Electrónico: adribeza2001@yahoo.es



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERMUDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZAMBRANO		NOMBRES ADRIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 63501034			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 01 AÑO 1968 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO MÁLAGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 14 A # 9 - 95 casa PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO MÁLAGA TELÉFONO 3125161510 EMAIL adribeza2001@yahoo.es		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 05	AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGIA	12	2005	ACTA 2914

☒ experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2019	

CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga provincial Prestacion de servicios profesionales		DEPENDENCIA Salud pública		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal Málaga		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6615339	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Psicóloga Comisaria de Familia Psicóloga Comisaria de Familia		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 12 # 5 - 51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Málaga		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6615339	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Psicóloga Comisaria de Familia Prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA Comisaria de Familia		DIRECCIÓN Calle 12 No. 8 - 51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 09 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Psicóloga Provincial Prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA Salud pública		DIRECCIÓN Calle 45 No. 5 - 52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Málaga		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6615339	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Psicóloga Comisaria de Familia Prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA Comisaria de Familia		DIRECCIÓN Calle 12 No. 8 - 51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 08 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Psicóloga Equipo Provincial Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		DEPENDENCIA Salud Pública		DIRECCIÓN Calle 45 No. 17 - 52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 11 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO PSICÓLOGA PROVINCIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN CALLE 45 NO. 11 - 52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Psicóloga Provinsial Psicóloga Provincial	DEPENDENCIA Secretaria de Salud		DIRECCIÓN Cl. 45 #11-52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 11 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Psicologa Equipo Provincial Contrato de prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Salud Publica		DIRECCIÓN Calle 37 No. 10 - 30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6336233	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 03 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 10 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Psicologa Provincial Prestacion de servicios profesoanles	DEPENDENCIA PIC		DIRECCIÓN Calle 45 # 11- 52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Normal Superior Francisco de Paula Santander		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6607301	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Docente orientador Docente con funciones de orientador	DEPENDENCIA Psicorientador		DIRECCIÓN Carrera 10 # 10 - 39	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bucaramanga 30 Sep/2020

DANIELA RODRIGUEZ

APROBADO SIGEP 24-09-2020


FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

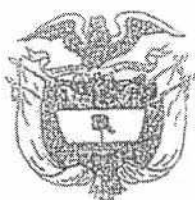
5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



En República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo Integrado "Los Comuneros"

Bucaramanga - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 4177
del 16 de Agosto de 1951, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento

Confiere a:

Adriana Bermúdez Zambrano

Identificado (a) con C.C. No. 63.501.034 Expedida en Bucaramanga

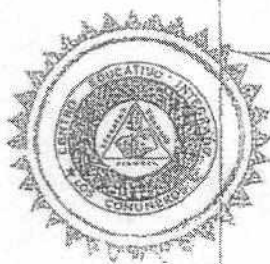
El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Firma]

Bucaramanga, 17 de enero de 1992

Anotado al Folio No. 277 Lib. a de Registro No. 1-F

Secretaría de Educación

[Firma]

Dada en Bucaramanga, a 30 de enero de 1992



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

199-396-433 del 10 de mayo de 2005

Teniendo en cuenta que

Adriana Bermúdez Zambrano

C.C. No. 63501034 de Bucaramanga - Edoz.

Cumple satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro M.E.N. 210243022001100112300

Dado en Bogotá, D.C., el día 10 de mes de Diciembre de 2005

Rafael J. P. A.
Rector

Decano Facultad

Acta de Grado No. 2914 Fecha 10-12-2005 Registro de Diploma No. 28591 Libro 8, folio 168

María D.
Secretaria General

915711



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2914

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 10 de Diciembre de 2005 en la ciudad de Málaga y presidida por la Doctora Mariela Garcés de Márquez, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO
REGISTRO ICFES - M.E.N 210243020001100112300

A:

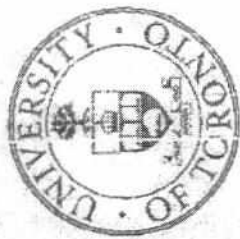
ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 63501034 de Bucaramanga (Sder.), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

FACTORES ASOCIADOS AL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Diciembre de 2005.

Anotado en el libro de actas No.9
Registro de Diploma No. 28591 Libro 8 Folio 168



**International Programs
Capacity-Building Programs**



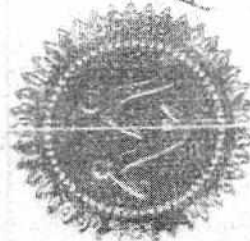
This certificate is awarded to

Adriana Bermudez

For the successful completion of the Primary Health Care training course
(Atención Primaria a la Salud)

Duration: 144 hours

March 9, 2007



Loise H. Smith, Chair
Department of Family and Community Medicine
Faculty of Medicine
University of Toronto

Yves Talbot, Director
International Programs
Department of Family and Community Medicine
Faculty of Medicine
University of Toronto

Gobernación de Santander
Consejería Presidencial de
Programas Especiales
República de Colombia

CERTIFICA QUE

Adriana Bermúdez Zambrano

ASISTIO AL TALLER DEPARTAMENTAL DISEÑO DE
ESTRATEGIAS IEC EN MARCO DEL PROYECTO DE
PROMOCION DE DERECHOS Y REDES
CONSTRUCTORAS DE PAZ LOS DIAS 7 Y 8 DE
NOVIEMBRE DE 2007, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE
DE MIRANDA

Carmen Castañeda
CARMEN CASTAÑEDA
COORDINADORA PAB

Diana Ramírez
DIANA RAMÍREZ
TALLERISTA

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 4 de 1

GE-CR- 0125

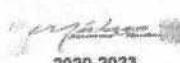
**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MALAGA-SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la psicóloga **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga - Santander, Suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.**

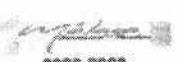
• **CONTRATO No. 030 DEL 24 DE ENERO / 2018**

CONTRATO - ORDEN NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
Contrato de Prestación de Servicios No.030 Del 24 de Enero del 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.	24/01/2018	24/01/2018	24/07/2018	6 MESES	11.130.000.00

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Reviso: Edward Yohanni Cervajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 6 de 1

OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes:					
<div>1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.</div> <div>2. Garantizar a través del apoyo psicológico medidas en aras de proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por sus situaciones de violencia intrafamiliar.</div> <div>3. Atender, valorar, entrevistar y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en procesos de restablecimiento de derechos Ley 1098 de 2006 y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio de sus derechos.</div> <div>4. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna vulneración de sus derechos, en todos y cada uno de los casos en los que el Comisario de Familia, haya recepcionado por denuncias o de oficio, sugiriendo incluso medidas de emergencia y de protección necesarias en aquellos casos o eventos que puedan configurar delitos.</div> <div>5. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar; conceptuando o sugiriendo medidas de protección que el Comisario de Familia deba ordenar.</div> <div>6. Practicar las visitas domiciliarias y entrevista inicial para conceptuar sobre: Condiciones psicológicas, la dinámica del adolescente en el ámbito familiar y social, condición física y del adolescente.</div> <div>7. Realizar el seguimiento de los diferentes casos que sean puestos a su consideración, buscando superar los traumas generados por los diferentes flagelos que afectan a niños, niñas y adolescentes y aquellos que son propios a los grupos vulnerables</div> <div>8. Apoyar al Comisario de Familia en los procesos de rescate para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.</div> <div>9. Proyectar y coadyuvar en la formulación de programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, en el comité de política social.</div> <div>10. Apoyar al Comisario de Familia en el seguimiento, verificación y cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil.</div> <div>11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por del Supervisor asignado.</div> <div>12. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados.</div> <div>13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</div> <div>14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.</div>					

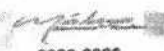
 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Reviso: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 5 de 1

15. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
17. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante el Municipio, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al cumplimiento en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones.

Dado en Málaga Santander, a los diez (10) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020).


EDWARD YOHANY CARVAJAL CACERES
 Secretario General y de Gobierno

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 662011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malega-santander.gov.co	Elaboro: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Reviso: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2
		Página 8 de 1	

GE-CR- 0125

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MALAGA-SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la psicóloga **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga - Santander, Suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.**

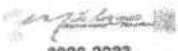
• **CONTRATO No. 0110 DEL 01 DE AGOSTO/ 2018**

CONTRATO - ORDEN NÚMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
Contrato de Prestación de Servicios No.0110 Del 01 de Agosto del 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.	01/08/2018	01/08/2018	22/12/2018	4 MESES - 22 días	\$8.780.333.00

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 652011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm
		Reviso: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 2 de 1

CONTRATO - ORDEN NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	VALORES CONTRATO
	<p>SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 2. Garantizar a través del apoyo psicológico medidas en aras de proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por sus situaciones de violencia intrafamiliar. 3. Atender, valorar, entrevistar y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en procesos de restablecimiento de derechos Ley 1098 de 2006 y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio de sus derechos. 4. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna vulneración de sus derechos, en todos y cada uno de los casos en los que el Comisario de Familia, haya recepcionado por denuncias o de oficio, sugiriendo incluso medidas de emergencia y de protección necesarias en aquellos casos o eventos que puedan configurar delitos. 5. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, conceptuando o sugiriendo medidas de protección que el Comisario de Familia deba ordenar. 6. Practicar las visitas domiciliarias y entrevista inicial para conceptuar sobre: Condiciones psicológicas, la dinámica del adolescente en el ámbito familiar y social, condición física y del adolescente. 7. Realizar el seguimiento de los diferentes casos que sean puestos a su consideración, buscando superar los traumas generados por los diferentes flagelos que afectan a niños, niñas y adolescentes y aquellos que son propios a los grupos vulnerables. 8. Apoyar al Comisario de Familia en los procesos de rescate para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. 9. Proyectar y coadyuvar en la formulación de programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, en el comité de política social. 10. Apoyar al Comisario de Familia en el seguimiento, verificación y cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil. 11. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados. 12. Suscribir junto con el Municipio dentro de los cuatro (4) meses el acta de liquidación final del contrato. 13. Cumplir con las obligaciones y gozar de los derechos de que trata el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 15. Responder por la integridad y buen use de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por del Supervisor asignado. 17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se</p>					

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 8615339 Código Postal: 662011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elabora: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Revisó: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 3 de 1

CONTRATO - ORDEN NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
	<p>cause perjuicio a la Administración o a terceros. 18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 19. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante el Municipio, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al cumplimiento en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia de pago de salud y pensiones. 22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 21. Las demás actividades que se le asignen y que sean fines con la naturaleza objeto del contrato.</p> <p>Dado en Málaga Santander, a los diez (10) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020).</p> <p style="text-align: center;">  EDWARD YOHANY CARVAJAL CACERES Secretario General y de Gobierno </p>					

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 8615339 Código Postal: 882011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elabora: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Revisó: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la psicóloga ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga - Santander, Suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.

Suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 008 del 2019 así:

• CONTRATO No. 008 DEL 4 DE ENERO / 2019 AL 20/DICIEMBRE/2019

CONTRATO - ORDEN NÚMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.008 DEL 4 DE ENERO DEL 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL EN INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA, EN ATENCION DE NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR.	04/01/2019	04/01/2019	20/12/2019	11MESES - 16 DIAS	\$21.913.333.00

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal:682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma.Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Reviso: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

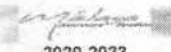
 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 2 de 1

CONTRATO - ORDEN NÚMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
	<p>SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 2. Garantizar a través del apoyo psicológico medidas en aras de proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por sus situaciones de violencia intrafamiliar. 3. Atender, valorar, entrevistar y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en procesos de restablecimiento de derechos Ley 1098 de 2006 y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio de sus derechos. 4. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna vulneración de sus derechos, en todos y cada uno de los casos en los que el Comisario de Familia, haya recepcionado por denuncias o de oficio, sugiriendo incluso medidas de emergencia y de protección necesarias en aquellos casos o eventos que puedan configurar delitos. 5. Prestar el apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, conceptuando o sugiriendo medidas de protección que el Comisario de Familia deba ordenar. 6. Practicar las visitas domiciliarias y entrevista inicial para conceptuar sobre: Condiciones psicológicas, la dinámica del adolescente en el ámbito familiar y social, condición física y del adolescente. 7. Realizar el seguimiento de los diferentes casos que sean puestos a su consideración, buscando superar los traumas generados por los diferentes flagelos que afectan a niños, niñas y adolescentes y aquellos que son propios a los grupos vulnerables. 8. Apoyar al Comisario de Familia en los procesos de rescate para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. 9. Proyectar y coadyuvar en la formulación de programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, en el comité de política social. 10. Apoyar al Comisario de Familia en el seguimiento, verificación y cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil. 11. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados. 12. Suscribir junto con el Municipio dentro de los cuatro (4) meses el acta de liquidación final del contrato. 13. Cumplir con las obligaciones y gozar de los derechos de que trata el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por del Supervisor asignado. 17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se</p>					

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 662011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Reviso: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACIONES	Proceso: GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		Código: GDO-CR-220-10-15	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.2 Página 3 de 1

CONTRATO - ORDEN NÚMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
	<p>cause perjuicio a la Administración o a terceros. 18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 19. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante el Municipio, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al cumplimiento en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia de pago de salud y pensiones. 22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 21. Las demás actividades que se le asignen y que sean fines con la naturaleza objeto del contrato</p> <p>Dado en Málaga Santander, a los diez (10) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020).</p> <p style="text-align: center;">  EDWARD YOHANY CARVAJAL CACERES Secretario General y de Gobierno </p>					

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Proyecto: Ma. Smith Castañeda Merchán- Auxiliar Adm.
		Revisó: Edward Yohanni Carvajal Cáceres - SGG

14/9/2020

Formato declaración de bienes y rentas



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Desde 01-01-2019 Hasta 31-12-2019

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, BERMÚDEZ ZAMBRANO ADRIANA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 63501034 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN: calle 14 A #9 - 95 casa TELÉFONOS: 3125161510

MUNICIPIO: MILAGA DEPARTAMENTO: Santander PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Bermudez Hernandez Gustavo</u>	<u>CC 2121089</u>	<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>39.113.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>0</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<u>0</u>
ARRIENDOS	<u>0</u>
HONORARIOS	<u>0</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>0</u>
TOTAL	<u>39.113.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BANCOLOMBIA</u>	<u>Cuenta de Ahorros</u>	<u>79299904851</u>		<u>0</u>
<u>BANCO POPULAR</u>	<u>Cuenta de Ahorros</u>	<u>230480153646</u>		<u>0</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
<u>COOLUNTRASAH</u>	<u>PRESTAMO</u>	<u>10.000.000</u>
<u>FUNDACION DE LA MUJER</u>	<u>PRESTAMO</u>	<u>3.000.000</u>

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. OTRO	

Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Adriana Bermudez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Milaga 15 sep. 2020
CIUDAD Y FECHA



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ADRIANA		BERMUDEZ	ZAMBRANO

Documento de identificación	
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	Número 63.501.034

Lugar de Nacimiento			
País	20-ene-68	Departamento	SANTANDER
		Municipio	MALAGA

Lugar de domicilio			
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER
		Municipio	MALAGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.	
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	

Cargo o función que cumple	
PROFESIONAL DE PSICOLOGIA DE EQUIPO PROVINCIAL EN PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	

Lugar de sede			
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER
		Municipio	BUCARAMANGA
Dirección CALLE 10 N° 9-18 TERCER PISO BARRIO KENEDY MALAGA			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019	
1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	39.113.000
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	39.113.000

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☐ NO ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Padre	GUSTAVO		BERMUDEZ	HERNANDEZ	2.121.089

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.501.034**

BERMUDEZ ZAMBRANO
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1968**

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **B+** **F**
ESTATURA G.B. RH SEXO

31-MAR-1993 **BUCARAMANGA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALBAESTRIS REGGIO LOPEZ

INDICE DERECHO

[Barcode]

	SECRETARIA SALUD DE SANTANDER <small>SE SALUD EN SANTANDER</small>	Ministerio de la Protección Social Gobernación de Santander Secretaría de Salud de Santander
Resolución No. <u>0016109/005</u>		
Nombre:	<u>ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO</u>	
C.C. No.	<u>63.501.034 de Bucaramanga</u>	
Profesión:	<u>PSICOLOGA</u>	
Fecha de Inscrp.	<u>DICIEMBRE 13 de 2005</u>	
Secretario de Salud Deptal		Vigilancia y Control

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria (E) del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que la Cédula de Ciudadanía N°63501034, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA HERRERA ACOSTA
Abogada Secretaria (E)
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias"



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300.797.6929
313.421.6019

República de Colombia



Gobernación de Santander

CARTA	Código: 05-CE-D1.S.D-D12-05	Fecha: 31/08/05	Versión: 2	Pág. 1 de 1
-------	--------------------------------	-----------------	------------	-------------

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

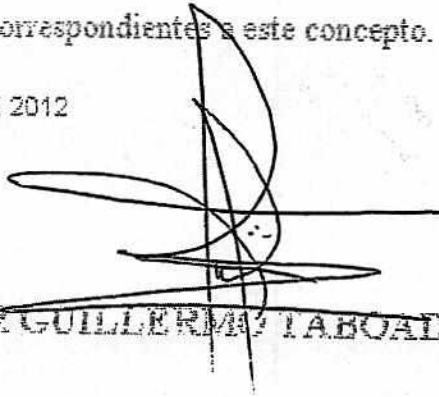
CERTIFICA:

Que ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO identificado (a) con la cédula de ciudadanía 63.501.034 expedida en BUCARAMANGA se encuentra registrado (a) según Resolución No. 15109 de 12 DE DICIEMBRE DE 2005 emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No 11401, Folio 87, libro 15 de PSICOLOGO fecha de Inscripción 13 DE DICIEMBRE DE 2005

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012


VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: AMY VICTORIA MERCHAN CACERES

Tarifa
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo de Estampillas 910866339

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a Municipio: DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD

Numero: 63501634
Telefono: 3125151510

Fecha de Expedición: 16-Abr-2012

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO CULTURA
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Total Estampillas:
ORDENANZA 012/05 y Decreto 005/06:

Total a Pagar: \$6.93C

\$1.90x
\$80x
\$90x
\$1.90x
\$6.30x
\$63x



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150304182



WEB
09:17:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63501034;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2020, a las 08:51:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63501034
Código de Verificación	63501034200915085129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

09/15/2020

Policía Nacional de Colombia

Última actualización Martes, 15 de septiembre de 2020

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 15/09/2020 a las 09:30:21 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 63501034 y Nombres:

ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

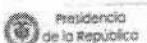
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

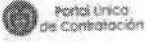
Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Redamos

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN
----------------------	------------------------	-------------------------------	----------------	-------

Policía Judicial de Seguridad COLOMBIA
 Carrera 37-25-27-30, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 6pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159181 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2020 05:13:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 63501034 y Nombres: ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15983048 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal			001
2. Concepto 13 Actualización de oficio <small>Espacio reservado para la DIAN</small>		4. Número de formulario 14529718263	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000014529718263</small>	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 5 0 1 0 3 4 - 1		6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13	
26. Número de identificación: 8 3 5 0 1 0 3 4 2		27. Fecha expedición: 1 9 9 3 0 3 3 1	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Santander	
30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga		31. Primer apellido: BERMUDEZ	
32. Segundo apellido: ZAMBRANO		33. Primer nombre: ADRIANA	
34. Otros nombres:		35. Razón social:	
36. Nombre comercial:		37. Signo:	
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Santander	
40. Ciudad/Municipio: Málaga		41. Dirección principal: CL 14 A 9 95 BRR RICAUTE	
42. Correo electrónico: adribeza2001@yahoo.es		43. Código postal:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
46. Código: 8 6 9 1		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 1 1 2 6	
48. Código: 7 2 2 0		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 1 1 2 8	
50. Código: 1 2		51. Código: 2 4 4 5	
52. Número establecimientos:		53. Código: 5 4 9	
54. Impio, renta y compl. régimen ordinario			
49 - No responsable de IVA			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma:	
56. Tipo:		57. Modo:	
58. CPC:		59. CPC:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
60. Anexos: SI ☐ NO ☒		61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 3	
62. No. de Folios: 0		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		Firma autorizada:	
Párrafo del artículo 1.5.1.2.25 del Decreto 1625 de 2016		904. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
Firma del solicitante:		905. Cargo:	

	IPS SALUD INTEGRAL DE GARCIA ROVIRA CONCEPTO APTITUD LABORAL GESTIONAR SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL IPS: 019543/01/12/2011 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD SANTANDER	CÓDIGO: FR-25
		VERSIÓN: 02
		Fecha: Octubre de 2019

CERTIFICADO DE APTITUD			
FECHA	16/09/2020	CIUDAD	MALAGA
TIPO DE EVALUACION MEDICA LABORAL			
INGRESO	☒	PERIODICA	☐
POST INCAPACIDAD	☐	EGRESO	☐
ALTURAS	☐		
DATOS DE IDENTIFICACION			
EMPRESA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CARGO	PSICOLOGA
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO	CC	63.501.034
		EDAD	52
EXAMENES PRACTICADOS			
Evaluación Médica Laboral	☒	Espirometria	Koh Uñas/Frotis Faringeo
Optometría	☐	Perfil Lipídico	Coprologico/Uronalisis
Visiometría	☐	Glicemia	Otros
Audiometría	☐	Cuadro Hemático	
Test Mental y Social	☐	Serología	
Prueba Psicosensoométrica	☐	Electrocardiograma	
CONCEPTO DE APTITUD			
SATISFACTORIO PARA INGRESO	☒	SATISFACTORIO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	
SATISFACTORIO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	☐	SATISFACTORIO PERIODICO	
SATISFACTORIO PARA ESPACIOS CONFINADOS	☐	NO SATISFACTORIO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	
SATISFACTORIO MANIPULACION ALIMENTOS	☐	NO SATISFACTORIO MANIPULACION ALIMENTOS	
EGRESO SATISFACTORIO	☐	SATISFACTORIO POST INCAPACIDAD MEDICA	
VALORACIONES Y RECOMENDACIONES			
MEDICAS	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
Continuar Manejo EPS	Uso de EPP Propios del Oficio	☒ Reducción de Peso Corporal	☒
Seguimiento por ARL	Prevención Riesgos Propios del Oficio	☒ Dieta Balanceada Hipocalórica	☒
REMISIONES A EPS	Ingreso a SVE Osteomuscular	Realizar Actividad Física	☒
Medicina General	Ingreso a SVE Cardiovascular	Manejo de Dislipidemia	
Fonoaudiología	Ingreso a SVE Auditivo	Capacitación Riesgo Cardiovascular	
Nutrición	Ingreso a SVE Visual	Capacitación Higiene Postural	
Optometría	Adaptar Lentes para Lectura	Reducción Consumo de Licor	
Oftalmología	Utilizar Lentes Formulados	Dejar Habito del Cigarrillo	
OTRAS RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:			

Certifico que no ha omitido información sobre su estado de salud por lo tanto puede ser verificado y confirmado; autorizo a la IPS Salud Integral de García Rovira, para que suministre la información aquí consignada a la empresa contratante para el buen cumplimiento de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Dra. Aleidy Martínez Larc
Especialista U.M.B.

Salud Ocupacional

R.M. 06203 / 14

R.M. 02648 / 07

ALEIDY MARTINEZ LARA

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO ESPECIALISTA

REGISTRO MEDICO Y LICENCIA DE SST

R.M. 02648/07, L.C. 06203/14


FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA N° 63501034

República de Colombia



Departamento de Santander

RESOLUCION	06202	DE
------------	-------	----

RESOLUCION NUMERO 06202 DE

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que MARTINEZ LARA ALEIDY identificadora con Cédula de Ciudadanía No. 63395267 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 29 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordéguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARTINEZ LARA ALEIDY, - DOCTORA EN MEDICINA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL (identificada) con Cédula de Ciudadanía No. 63395267, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO 3. Cuando se modifique las condiciones por las cuales se otorga esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de lo mismo

ARTICULO 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

03 FEB 2014

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Asesor: Hector Ariza - Subdirector Administrativo
Revisó: Armar Alvarado - Subdirector de Registro y Control
Proyectó: Yenny Hernández - Profesional Especializado en Control de Calidad y Control
Ejecutor: Elizabeth Cevallos - División de Acreditación, Vigilancia y Control
Ejecutor: Juan Carlos Parraza - División de Acreditación, Vigilancia y Control



Certificado de Afiliación

La Señora ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO , identificada con Cédula Ciudadanía 63.501.034, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPSS44.

Información del Afiliado:

Nombre:	ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	63501034	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Usuario activo en el sistema
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen	SUBSIDIADO
Tipo de Afiliado:	Cabeza Fila Subsidiado	Municipio residencia:	Malaga
Dirección actual de residencia:	cra 6bn 6 04	Depto. Residencia:	SANTANDER
Teléfono actual de residencia:	3114844646		

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 4 días del mes de Junio de 2020, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

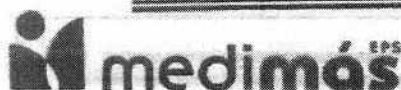
SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros
Gerente de Operaciones
Elaboro: Erika Yaneth Diaz Rodriguez

aseguramiento.santander@medimas.com.co

Página 1 de 2



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

(Lee las instrucciones que se encuentran al respaldo del formulario antes de diligenciarlo)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ☒ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐	Código (a registrar por la EPS) 2

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer apellido Bermudez Segundo apellido Zambrano	7. Tipo documento de identidad CC	8. Número del documento de identidad 63501034	9. Sexo Femenino ☒ Masculino ☐	10. Fecha de nacimiento 20/01/1968
--	--	--	--	--

III. DATOS COMPLEMENTARIOS Datos personales

11. Etnia ☐	12. Discapacidad Tipo FNIM Condición TIP	13. Puntaje SISBEN ☐	14. Grupo de población especial ☐
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones Porvenir	17. Ingreso base de cotización - IBC \$ 1.900.000	
18. Residencia cl 10 #4-18 Dirección PISO 3 Municipio/Distrito Malaga	Teléfono fijo 316724814	Teléfono celular adribeza2001@yahoo.co Correo electrónico Santander	
Zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad/Comuna	Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido	20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento
---	------------------------------------	---------------------------------------	--	-------------------------

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LOS AFILIADOS ADICIONALES

24. Apellidos y nombres	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento
Primer apellido Segundo apellido			Femenino Masculino	
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia	31. Tipo	32. Condición
B1			
B2			
B3			
B4			

33. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana ☐ Rural ☐	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	34. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la IPS Primaria

35. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS IPS Corporación Malaga	Código de la IPS (a registrar por la EPS) 5733
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

36. Nombre o razón social Adriana Bermudez Zambrano	37. Tipo de documento de identificación CC	38. Número de documento de identificación 63501034	39. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) 2
40. Ubicación cl 10 #4-18 Dirección	Teléfono 316724814	Correo electrónico adribeza2001@yahoo.co	Municipio/Distrito Malaga Departamento Santander

B. REPORTE DE NOVEDADES

Página 2 de 2

40. Tipo de Novedad	
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación. ☐ 3. Actualización del documento de identidad. ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="text"/> ☐ 6. Reinscripción en la EPS. ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.	☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☒ 13. Movilidad: ☒ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento. ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante. ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

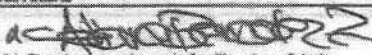
VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad <input type="text"/>		Número del documento de identidad <input type="text"/>	Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo Especial o de Excepción. ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
--

VIII. FIRMAS

 54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
---	---

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: <table border="1"> <tr> <td>CH</td> <td>RC</td> <td>TI</td> <td>CC</td> <td>PA</td> <td>CE</td> <td>CD</td> <td>SC</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	CH	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CH	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total										
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>										
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.																		

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN		68. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
Código del Municipio <input type="text"/>	Código del departamento <input type="text"/>	Número de ficha <input type="text"/>	Puntaje <input type="text"/>	Nivel <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
70. Datos del funcionario que realiza la validación				71. Firma del funcionario			
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad <input type="text"/>		Número del documento de identidad <input type="text"/>					

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Ten encuenta los siguientes TIPS:

- Diligencielo con de tinta negra.
- Todos los campos del Formulario son obligatorios.
- Diligencia los espacios sin tachones ni enmendaduras.
- Marca las casillas únicamente con una X.
- Incluye a todo tu grupo familiar.
- Utiliza la tabla de apoyo para consultar los códigos.
- Asesorate con uno de los consultores de esta oficina.
- Consulta el instructivo en www.medimas.com.co



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63501034**, se encuentra afiliado/a desde **23/04/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de septiembre de 2020.

VERIFICADO EN LA BASE DE DATOS DE AFILIADOS
EL 15/09/2020

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga – Santander, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Acta de Grado N° 2914 del 10 de diciembre de 2005

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MUNICIPIO DE MÁLAGA

SE VERIFICÓ MEDIANTE CERTIFICACIÓN LABORAL DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2020, cuyo objeto de contrato No. 030 de 2018 fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA E INTEGRACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR; desde el día 24 de enero de 2018 hasta el día 24 de julio de 2018, con una duración de siete (07) meses.

MUNICIPIO DE MÁLAGA

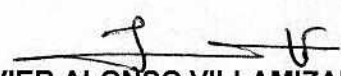
SE VERIFICÓ MEDIANTE CERTIFICACIÓN LABORAL DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2020, cuyo objeto del contrato No. 110 de 2018 fue: PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA E INTEGRACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR; desde el día 01 de agosto de 2018 hasta el día 22 de diciembre de 2018, con una duración de cuatro (04) meses y veintiún (21) días.

MUNICIPIO DE MÁLAGA

SE VERIFICÓ MEDIANTE CERTIFICACIÓN LABORAL DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2020, cuyo objeto del contrato No. 008 de 2019 fue: PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA E INTEGRACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR; desde el día 04 de enero de 2019 hasta el día 20 de diciembre de 2019, con una duración de once (11) meses y dieciséis (16) días.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **“APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Bucaramanga, **30 SEP 2020**


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso: Eyder Ariza Aguilar (Aspectos Técnicos)

Proyecto: Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS		CÓDIGO	AP-JC-RG-92
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	1 de 2

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, con el fin de: **"APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como; Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), (Certificación de la Secretaría de Salud – Autorización Ejercicio de Profesión), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y Medidas correctivas, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Salud del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, cuenta con estudios profesionales que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia profesional Psicología o en salud pública de (12) meses para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP \$13.500.000.00)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para: **"APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD**

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS		CÓDIGO	AP-JC-RG-92
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	2 de 2

MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, **30 SEP 2020**


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral 

Reviso: Eyder Ariza Aguilar (Aspectos Técnicos) 

Proyecto: Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS 



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	1 de 3

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO		
Identificación:	63.501.034 de Bucaramanga – Santander		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de SECRETARIA DE SALUD, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 0612 de septiembre 01 de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 001 de 13 de enero de 2020, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, persona natural mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.501.034 de Bucaramanga – Santander, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	“APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es TRES (3) MESES , sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2020; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar al supervisor del contrato cronograma mensual antes de iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a los municipios de la provincia asignada y al fortalecimiento de la línea y de las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato Producto: Plan de acción de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.2. Realizar apoyo para la socialización, puesta en marcha de una línea telefónica en salud mental con disponibilidad por profesional de 24 a 36 horas semanales de manera telefónica y en articulación con el CRUE de la Secretaria de Salud de Santander con el fin de fortalecer un espacio de comunicación para la ciudadanía a nivel no presencial, en el que los usuarios pueden recibir intervención psicosocial, soporte en situaciones de crisis, acompañamiento, asistencia emocional y escucha activa. Producto: Cronograma semanal que contenga los turnos de disponibilidad a cumplir, Presentar reporte de las llamadas recibidas y gestionadas de las 24 a 36 horas semanales.3. Brindar apoyo y asistencia técnica a los municipios que reporten casos por medio de línea de teleorientación en los diferentes eventos en salud mental, en articulación con las secretarías de salud municipales, diligenciar ficha de seguimiento y guardar total confidencialidad y reserva en el manejo de la información que le sea suministrada por el municipio o conocida por cualquier medio. Producto: correo electrónico con respuesta del municipio con la de gestión realizada de acuerdo al evento4. Brindar apoyo y asistencia técnica agendadas con los municipios por diferentes medios (plataformas, vía telefónica, correo electrónico) con el objetivo de apoyarlos con capacitaciones en temas de la Dimensión de Convivencia Social y Salud mental que correspondan a lo contemplado por el municipio en el plan de intervenciones colectivas y planes de acciones de las diferentes políticas, planes y programas y estrategias o temas concertados con la Secretaria de salud de cada municipio para fortalecer la gestión, promover las acciones basadas en la evidencia, es importante contemplar la normatividad relacionada con la Dimensión. Producto: Cronograma semanal de asistencia técnica a los municipios.5. Apoyar contenidos de estrategia de información y comunicación en salud, acorde a temas concertados con el supervisor, relacionados con el objeto del contrato. Se debe tener en cuenta el enfoque diferencial y el curso de vida de la población a la cual va dirigida. Producto: Presentar contenidos elaborados.6. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia.7. Garantizar la protección de datos de acuerdo a Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander. <p>NOTA: el contratista desarrollará las actividades de apoyo de asistencia técnica y demás específicas en los municipios priorizados relacionados o asignados.</p> <p>Obligaciones generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	2 de 3

	<p>2. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>3. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.</p> <p>4. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.</p> <p>5. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.</p> <p>6. Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.</p> <p>7. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.</p> <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</p> <p>B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</p>					
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP\$13.500.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP N° 20003329 de septiembre 07 de 2020, Rubro Presupuestal A.2.2.23.5 – DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, Fuente de Financiación SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA, Recursos que se encuentran dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” el cual cuenta con certificación N° 128 del 27 de agosto de 2020, SSEPI N° 20200680000085, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar.</p>					
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, por TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>					
6) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	(230-480-15384-0)	Banco: (Banco Popular)
7) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>					
8) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem)</p>					
9) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>					
10) Cláusula penal:	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.</p>					
11) Cláusula de Confidencialidad:	<p>En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.</p>					
12) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>					
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>					
14) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano</p>					



**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE
APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS
NATURALES) SECOP II**

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	3 de 3

15) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico adribeza2001@yahoo.es

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos – Niceforo Rincon Garcia

Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elabora Presupuesto Oficial - German Eduardo Marin Cárdenas – Director de Salud Integral

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR		CÓDIGO	AP-JC-RG-39
			VERSIÓN	7
			FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
			PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

11/11/2017
Señora

AMATH SANDRA MILENA OLIVEROS TARAZONA
Profesional Universitario

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, cuyo objeto es: **"APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** de **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**, cuyo objeto es: **"APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** a **AMATH SANDRA MILENA OLIVEROS TARAZONA** Profesional Universitario, funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental, identificado con cédula de ciudadanía número 32431562 de Bogotá.

Hoy:

Firma de notificación,


c.c. 32431562

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctor

NICEFORO RINCON GARCIA

Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico

Secretaría de Salud Departamental

Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetado señor Rincón:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:
"APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **ADRIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**; y el valor del contrato asciende a **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP \$13.500.000.00)**. En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Certificación del Banco de Proyectos
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander